Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E.
		Fecha de aprobación	31/03/2017	
		Código:	15-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ											
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		NO.	52.310.273						
CORREO ELECTRONICO:	marllyjuanis@gmail.com				CELULAR:	3156162923						
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:	ASDINGO - JURIDICA											
UBICACIÓN DEL SERVICIO: SU37	OFICINA JURIDICA				SEDE:	Kennedy						
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%
	T05	100										
ENTIDAD FINANCIERA:	DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:	Ahorros						
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	7590301466								PENSIONADO	SI		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	3243				Nº DE PAGOS DEL CONTRATO			10 DE 10		
NÚMERO DE CDP	1730	FECHA	25/10/2018	NÚMERO DE CRP	45785	FECHA	31/10/2018			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ABOGADO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la Institución									
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO		
		1	11	2018		30	11	2018		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$5.205.000									
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo	RESERVA DE GLOSA 2%	NO							

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$52.050.000
VALOR EJECUTADO	$52.050.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$5.205.000
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del **mínimo** valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a **$1.844,293**, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
31257275	$2.082.000,00	$260.300		3	$50.800	$311.100

Dado en Bogotá a los (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil dieciocho(2018). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
NOMBRE y FIRMA DEL SUPERVISOR:

MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ
NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	03/04/2017	
		Código:	04-02-FO-0003	

Ubicación del Servicio:	JURIDICA								
				Sede: ASDINCGO					
No. DE CONTRATO:	3243 -2018	Periodo certificado desde el	Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año
			1	11	2.018		30	11	2.018
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ		C. C.		52.310.273		DE	BOGOTÁ	

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ABOGADA ESPECIALIZADA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE de acuerdo a las necesidades de la institución

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ____ NO ____ **Servicios:** SI ___ NO ____

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Ejercer la defensa judicial de la entidad en los procesos judiciales o administrativos, contestando o instaurando demandas, evacuando etapas probatorias y presentando los recursos oportunamente.	Programado	se ha ejercido la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico de la Subred, antes los diferentes despachos judiciales (Juzgados Administrativos, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Laborales, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Consejo de Estado	Tengo a cargo la defensa de 86 procesos judiciales, en donde en el mes de noviembre, se asistió a 11 audiencias (iniciales, de pruebas y de trámite, se presentaron 3 recursos de apelación y 5 alegatos de conclusión de los procesos a mi cargo.
2. Asistir y asesorar a la Gerencia y demás unidades orgánico funcionales en los asuntos legales y jurídicos relacionados con las funciones y actividades propias de la Empresa.	Programado	se analizaron dos casos del área de talenta humano (2 reclamación de reliquidación de pensión de funcionarios y solicitud de una funcionaria de entrega de soportes de su liquidación.	Se contestó requerimiento del FONCEP, dentro de un proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra de la subred Sur Occidente.
3. Conocer, vigilar y mantener actualizado el estado de las demandas y litigios en los que sea parte la Institución, atender sus requerimientos, velar por su estricto cumplimiento de los términos procesales y representar la Hospital ante los entes fiscalizadores y velar por su procedimiento	Programado	Se actualizó el sistema Siproj de conformidad con los etapas y actuaciones procesales de cada procesos..	se puede evidenciar en el aplicativo siproj
4. Coordinar la tramitación de los asuntos de carácter jurídico que soliciten las autoridades jurisdiccionales, policivas, del Ministerio Público, de la Administración Pública y de Salud.	programado	Se tramitaron oficio de pruebas dentro de los medios de control 2014-200,2017-459	se puede evidenciar en el expediente del proceso
5. Conocer, verificar e ingresar la información de los procesos judiciales y conciliaciones en el SIPROJWEB	Programado	Se actualizaron 86 procesos judicilaes y 2 conciliaciones en el sistema Siproj de conformidad con los etapas y actuaciones procesales de cada procesos..	se puede verificar en el aplicativo
6. Realizar mensualmente el proceso de conciliación del pasivo estimado con contabilidad, analizando el informe mensual generado por siprojweb en el módulo de contingente judicial	Programado	se realizaron las correcciones a las observaciones derivadas de la concilación administrativa realizada con el área de contabilidad	Se puede evidenciar en la conciliación
7. Calificar trimestralmente el contingente judicial reportado por el sistema de procesos judiciales y conciliaciones administrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Programado	se ha calificado el contingente dentro del término establecido por el siprojweb	para el mes de noviembre no se califica el siprojweb
8. Recopilar, seleccionar, estudiar e interpretar normas, procedimientos jurídicos, textos legales, jurisprudencias y doctrinas a fin de dar fundamento jurídico a la toma de decisiones.	Programado	se consultó la ley 1755 de 2015 y la Ley 100 de 1993, con el propópito de darle trámite a las peticiones dentro del marco normativo adecuado, igualmente se consultó la Ley 1437 de 2011, la ley 1564 de 2012, como soporte normativo en la diferentes actuaciones judiciales presentadas en cada despacho. así mismo se realizó análisis jurisprudencial frente a los casos objeto de análisis.	se puede evidenciar en cada uno de los expedientes judiciales.
9. Velar por la adecuada difusión de las disposiciones legales en las diferentes dependencias de la institución.	Programado	se apoyaron las diferentes consultas de las áreas de talento humano y activos fijos.	se asistió a reunión en la secretaria Distrital de Salud (tema: Compensatorios), se realizó consulta en la secretaria de Movilidad(tema:comparendos)
10. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y sus reglamentos.	Programado	Se ha ejercido la defensa institucional de conformidad con la ley 1437 de 2011,la ley 1564 de 2012, la ley 1755 de 2015,	Con el propósito de actuar dentro de la oportunidad legal y procesal en los diferentes procesos judiciales, extrajudiciales y admnistrativos
11. Propender por el logro de la misión, visión, principios, valores y objetivos corporativos institucionales.	Programado	Durante el mes se cumplieron con todas las actividades asignadas por el supervisor, garantizado la oportunidad en las respuestas a las peticiones y demás requerimientos, así mismo se realizó la coordinación de algunas de las actividades que detenta la oficina jurídica. (informes y revisión de documentos)	Se puede evidenciar en los correos institucionales , las carpetas de correspondencia enviada y recibida y en los expedientes contractuales

12. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Programado	se ha ejercido con responsabilidad cada una de las actividades asignadas por el supervisor.	Se asistió a reunión programada, el dia 19 de noviembre de 2018. Tema: análisis del caso Temporales UNO A, con el propòsito dar cumplimiento a la solicitud efectuada por el Juzgado 42 Civil del Circuito y a la tarea asignada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en sesiòn del 23 de octubre de 2018
13, Proyectar demandas, contestación de demandas, recursos y demás que se requiera para la defensa judicial de la Entidad.	Programado	se ha ejercido la defensa judicial y la prevención del daño antijuridico de la Subred, antes los diferentes despachos judiciales (Juzgados Administrativos, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Laborales, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Consejo de Estado	Se asistió a 11 audiencias (iniciales, de pruebas y de trámite, se presentaron 3 recursos de apelación y 5 alegatos de conclusión de los procesos a mi cargo.
14. Presentar las debidas afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARP.	Programado	Se cumplió con la obligación mesual de reliazar los aportes al sistema de seguridad social, en los porcentajes establecidos por la ley	se puede evidenciar el soporte en la presente cuenta de cobro

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR (Número y letras): CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DE PESOS ($5.205.000)

CONTRATISTA: NOMBRE COMPLETO,CÉDULA Y FIRMA DEL MAYLIN ACOSTA C.C. 52.310.213

Fecha : dd/mm/aaaa Firma de recibido supervisor:

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
52310273	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ		CARRERA 69 D nO 1-60 TORRE 2 APART [illegible]	2732338	marllyjuanis@gmail.com	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2018-10	2018-10	I	19/11/2018	31257275	$311.100	

ALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	260.300	0		0		0	0	0	0	260.300	1

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARP Sura	800256161-9	50.800				50.800	0	0	50.800			508	50.800	1

TOTALES CAJAS

CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	260.300	260.300
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	50.800	50.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	311.100	311.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
	52310273	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ		CARRERA 69 D nO 1-60 TORRE 2 APART [illegible]	2732338	marllyjuanis@gmail.com	
	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2018-10	2018-10	I	19/11/2018	31257275	$311.100	

TIZANTE

MACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES									
Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
STA GONZALEZ MARLLY LUCEY	59	2			N																		0	0	0	0	0	0	MIN001	2.082.000	260.300	14-28	2.082.000	3	50.800		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. # 1 8 2 6 - 12 JUL. 2006

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Sobrevivientes, con fundamento en el Expediente MDN No. 1146 de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
en ejercicio de las facultades legales que le confiere la resolución No. 022 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Viceprimero del Ejército Nacional, PEÑA SANCHEZ ROBERT, fue dado de alta el 1º de septiembre de 1992 y de baja el 10 de noviembre de 2005, por defunción, (folio 1).

Que el fallecido Suboficial prestó sus servicios por 13 años, 7 meses y 10 días, incluido el tiempo de formación, la diferencia año laboral y los tres meses de alta, según consta en la Hoja de Servicios No. 474790 del 9 de marzo de 2006, (folio 1).

Que en la copia del Informativo Administrativo por Muerte No. 08 de fecha 10 de noviembre de 2005, (folio 2), adelantado por el Comandante Batallón de Infantería No. 10 "CR. JAIME ROOKE", consta que la muerte del mencionado Suboficial ocurrió "EN MISION DEL SERVICIO".

Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 923 de 2004, el Decreto No. 4433 de 2004, en concordancia con los valores certificados en la hoja de servicios anteriormente referida, y el Decreto 923 del 30 de marzo de 2005, por el fallecimiento del citado Suboficial, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de una pensión de sobrevivientes a favor de sus beneficiarios legales, equivalente al 50% de las siguientes partidas, (folio 1):

SUELDO BASICO		$614,022.00
PRIMA ACTIVIDAD	31.00%	$200,906.00
PRIMA ANTIGUEDAD	14.00%	$93,003.00
SUBSIDIO FAMILIAR	33.00%	$91,003.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		$51,089.00
T O T A L		$1,629,254.00

Se presentó a reclamar la referida pensión la señora MAILEY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, (folio 5), en nombre propio y en condición de cónyuge supérstite, (folio 6), y representación de los menores DANNA LIZETH PEÑA ACOSTA, nacida el 19 de agosto

RESOLUCIÓN No. Nº 1926 - M 12 JUL 2006

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Sobrevivientes, con fundamento en el Expediente MDN No. 1140 de 2006

1998, (folio 8), y ROBERTH STIVEN PEÑA ACOSTA, nacido el 5 de agosto de 1997, (folio 7), hijos del fallecido Suboficial.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4433 de 2004, los peticionarios se encuentran comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios teniendo por consiguiente derecho a percibir la aludida pensión, a partir del 10 de noviembre de 2005, en el 50% a favor de MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, y el 50% restante, distribuido en partes iguales a nombre de los menores DANNA LIZETH y ROBERTH STIVEN PEÑA ACOSTA, quedando entendido que las mesadas pensionales correspondientes a estos últimos, se cancelarán a través de su representante legal, por tener la patria potestad sobre sus hijos.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, en el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa, una pensión mensual de sobrevivientes, consolidada por el deceso del Sargento Viceprimero del Ejército Nacional PEÑA SANCHEZ ROBERT, Código No. 79474790, (folio 1), a partir del 10 de noviembre de 2005, en la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($814.877.00), equivalente al 50% de las partidas citadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Ordenar pagar la pensión reconocida en el artículo anterior, así: el 50% a favor de MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, C.C. No. 52.310.273, (folio 9), y el 50% restante, distribuido en partes iguales a nombre de los menores DANNA LIZETH y ROBERTH STIVEN PEÑA ACOSTA, a través de MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 3º: La pensión aquí reconocida y ordenada pagar, se cancelará conforme a las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, según lo estipule la ley.

RTICULO 4º: Los beneficiarios comprobarán su supervivencia y cotizarán con el 4 % del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

RTICULO 5º: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva la facultad de redistribuir la pensión reconocida en el evento que se presenten otros beneficiarios con igual o mejor derecho.

TICULO 6º: La pensión de sobrevivientes reconocida en esta resolución acrecerá e extinguirá por las causales de Ley, de oficio, a través del Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de este Ministerio.

RESOLUCION No. 1926 12 JUL 2006 Hoja No. 3

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de
Sobrevivientes, con fundamento en el Expediente MJH No. 1120 de 2006

ARTICULO 7º: Contra el actual acto administrativo procede el recurso de reposición del cual
podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días
hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado
con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que
pretenden hacer valer.

ARTICULO 8º: Para los fines legales subsiguientes, anéxese copia de esta resolución a la
Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a 12 JUL 2006

LUIS MANUEL MEJIA RAMIREZ
Secretario General

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Directora Administrativa

Coronel RICARDO ESPITIA GARZON
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales